



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

7 de septiembre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	PORVENIR S.A.
Ejecutado:	LUIS CARLOS RESTREPO CARDEÑO
Radicado:	050013105002 20150120200
Asunto:	APRUEBA LIQUIDACIÓN, ORDENA REQUERIR Y OFICIAR

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por PORVENIR S.A. contra el señor LUIS CARLOS RESTREPO CARDEÑO, por cuanto la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante obrante de folios 120 a 124 del anexo 1 del expediente digital no fue objetada por el demandado, el despacho la aprueba y la declara en firme por encontrarse ajustada a derecho.

Se ordena requerir nuevamente a BANCOLOMBIA, con el fin de que proceda a dar respuesta a los oficios 2015-3845 y 2017-0931 recibidos en esa Corporación el 11 de julio de 2016 y el 29 de noviembre de 2017, respectivamente. (fls.132 y 133 anexo 1 E.D.).

Se ordena oficiar a TRANSUNION con el fin de que certifique las entidades financieras y cuentas Bancarias que figuran a nombre del señor LUIS CARLOS RESTREPO CARDEÑO, c.c.**71.082.827**. Asimismo, para que se indique sobre cuales existe en la actualidad medida cautelar.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9728661ba87007590148059379678a8f1efab2f76fd13a55dec66a13c994f98**

Documento generado en 07/09/2022 01:33:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>